

virtud Acordó quedar enterados, y que los Sres. Comisarios de Legacias pasen á cumplimentar formalmente á Tho. Sr. Comisionado Regio á nombre de esta Ciudad
 Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman Tho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que doy fe =

[Handwritten signature]

Pedro M. Chico
 de Guzman

[Handwritten signature]

CONCEJO.

- Sres.
 Chico de Guzman *Pruid.*
 Ferrer.
 Blaya.
 Marsilla.
 Alburquerque.
 Poyatos.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á veinte y uno de diciembre de mil ochocientos treinta y tres, y por ante mí D. Fran. Mellado, Escribano de este Número, escusando al Escribano mayor de su Ille. Ayuntamiento Real y perpetuo D. José Mellado, se juntaron á Concejo en su sala Capitular, para tratar sobre el negocio, de que se hará expresion, los Sres. D. Pedro Maria Chico de Guzman, Regidor y Presidente por ocupacion del Sr. Corregidor político: D. Andres Ferrer, D. Joaquin Alburquerque, D. Martin Blaya, D. Pedro Marsilla, D. Joaquin Poyatos, Regidores: D. Felipe Marin, D. Bartolome Alcolea, Diputados del comun: D. Roque Lopez Feruel, D. Juan Delgado, D. Juan Antonio Ruiz Miras y D. Juan Garcia Alcaraz,

Ensayo p.^a la venta de vino, vinagre y aceite p.^a falta de licitadores.

La Ciudad, respecto á que no ha habido postores á los ramos de vino y vinagre, que llenen la cuota de ellos, ni tampoco quien puse la postura del aceite; deseando sacar el partido mas ventajoso á favor del pueblo, y considerando que la falta de capitalistas, que puedan arrendar estos ramos, podrá ser la causa de no haber licitadores, y que acaso pudiera esto remediarse con dividir estos ramos en un número determinado de puestos para la venta de estas tres especies, y que se arriende cada uno por separado, para que los arrendadores puedan venderlas en ellos, pagando una cuota por el equivalente de los derechos que devengue; Acordó se haga este ensayo

Miguel Garcia y Manuel Carmona haciendo postura á los ramos de vino y vinagre.

En este acto se presentó un memorial de Miguel Garcia y Manuel Carmona, haciendo postura á los ramos de vino y vinagre, bajo las condiciones y demas que expresa; y en su inteligencia Acordó, que no siendo admisible la postura, por la rebaja que hace en la cuota señalada á este ramo, cuya baja habrá de ser mas repartimiento para el público; y no siendo tampoco admisibles algunas de las condiciones que

